

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-444/2024, don Daniel Ruiz Álvarez, en representación de la mercantil 3 Star-Mega Inversiones, Sociedad Limitada, ha presentado borrador de convenio urbanístico con fecha 21 de mayo de 2024, que ha sido admitido a trámite mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de noviembre de 2024 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4.4º de la Ley 7/2021, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes:

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por una parte, y 3 Star-Mega Inversiones, Sociedad Limitada, por otra.

Objeto:

Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, en el caso de que no se pudiese materializar en suelo dicho incremento, en el cambio de uso de local comercial en planta baja a vivienda en planta baja, en la parcela situada en calle Alegranza número 8, de la barriada El Peñón.

La finca está incluida en el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-PE-01, aprobado definitivamente el 4 de octubre de 2001, y se estima para la parcela donde se emplaza el edificio objeto del cambio de uso (parcela 9) un total de veinte viviendas, por lo que lo solicitado supondría un incremento de una vivienda con respecto al estimado por el Plan Parcial, lo que en aplicación del artículo 94 del PGOU adaptado supone una compensación económica de 1 vivienda x 5.859, 27 euros/vivienda=5.859, 27 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados:

Local en edificio situado en calle Alegranza, número 8, terrenos clasificados como suelo urbano consolidado, calificados de residencial, siéndole de aplicación la Ordenanza N4.2, con referencia catastral 2810101UF6621S0095OG, de este término municipal.

Se podrá consultar la documentación sometida a información pública en la página web del Ayuntamiento <https://www.alhaurindelatorre.es>, apartado Área Municipales:Urbanismo:Exposición pública, en el siguiente enlace: <https://alhaurindelatorre.es/category/areas-municipales/urbanismo-obras-e-infraestructura-viaria/exposicion-publica/>.

Igualmente, se podrá consultar en las oficinas del Departamento de Urbanismo, en horario de oficina, de 9:30 a 14:00, previa solicitud por registro.

La presentación de alegaciones o sugerencias se podrá realizar presencialmente en las oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y telemáticamente a través de la sede electrónica <https://www.sede.alhaurindelatorre.es>.

Alhaurín de la Torre, 19 de diciembre de 2024.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5351/2024